**SORTEO DE MANZANITA SOL DE UNA TARJETA DE REGALO DE $1000**

*Reglas Oficiales*

**13 de abril del 2022 – 29 de abril del 2022**

**NO ES NECESARIO COMPRAR O PAGAR PARA PARTICIPAR O GANAR. UNA COMPRA O PAGAMIENTO NO AUMENTARA SUS PROBABILIDADES DE GANAR.**

**INFORMACIÓN PRELIMINAR:** No es válido fuera del área geográfica terrestre de recepción de la señal de transmisión de KXTX-TV y donde esté prohibido. El Sorteo de Manzanita Sol de una tarjeta de regalo de $1000 (“Sorteo”) comienza el 13 de abril del 2022 a las 12:01 A.M. CT y finaliza el 29 de abril del 2022 a las 11:59 P.M. CT (“Periodo del Sorteo”). Todas las horas en este Sorteo están indicadas en Horas Centro. Las probabilidades de ganar dependen del número de inscripciones elegibles recibidas. Este Sorteo está sujeto a todas las leyes federales, estatales y locales que apliquen.

**ELEGIBILIDAD:** Abierto solamente para los residentes legales permanentes de los EE.UU. físicamente localizados y residiendo en el área geográfica terrestre de recepción de la señal de transmisión de KXTX-TV en los condados de Dallas, Denton, Tarrant, Collin, Ellis, Hood, Johnson, Parker, Rockwall, Kaufman, Hunt, y Wise en el estado de la Texas y que tengan al menos dieciocho (18) años cumplidos en la fecha de participar en el Periodo del Sorteo. Los funcionarios, directivos y empleados de las Entidades del Sorteo (definidos abajo) y sus familiares más cercanos (cónyuges y/o padres, hijos/as y hermanos/as y sus respectivos cónyuges independientemente del domicilio en que residan) y/o personas residiendo en el mismo domicilio con dichas personas (relacionados o no relacionados familiarmente) no son elegibles para inscribirse y ganar el Sorteo. Las Entidades del Sorteo, como se las menciona aquí, incluirán KXTX-TV, 4805 Amon Carter Blvd., Fort Worth, TX 76155, Telemundo Network Group LLC, 1 Telemundo Way, Miami, FL 33182  (conjuntamente, “Patrocinadores”), PepsiCo, “Manzanita Sol” Brand, 4532 Highway 67, Mesquite, Texas 75150 (“Proveedor del Premio”), Broadcast Interactive Media, y sus respectivas casas matrices, compañías afiliadas y subsidiarias y sus entes administrativos, de publicidad y promoción, y cualquier otra entidad involucrada en el desarrollo, administración, promoción o implementación del Sorteo.

**PARA INSCRIBIRSE:** Para entrar en el sorteo en línea durante el Periodo de Sorteo, acceda a la página web en [www.telemundo39.com/promociones](http://www.telemundo39.com/promociones) (el "Sitio de Red") y haga clic en el icono del Sorteo, una vez allí llene y luego transmita el formulario de inscripción, el cual requiere su nombre completo, número telefónico, dirección de correo electrónico, y el código postal ("Inscripción"). **Si decide enviar su Inscripción a través de su dispositivo móvil, pueden aplicarse tarifas de datos. Consulte a su proveedor de servicios inalámbricos para obtener más información sobre tarifas y capacidades.** Todas las Inscripciones pasan a ser propiedad del Patrocinador, no se acusará su recibo y no serán devueltas.

**Usted sólo podrá enviar una (1) Inscripción por persona/por dirección de correo electrónico/por día durante el Período del Sorteo para un total de diecinueve (19) Inscripciones para todo el Periodo del Sorteo.** Las Inscripciones Múltiples que se reciban de parte de cualquier persona, o de cualquier dirección de correo electrónico que excedan los límites establecidos, anularán tales Inscripciones adicionales. Las Inscripciones generadas por medio de subrutinas de software, macro, o cualquier otro método automatizado serán descalificadas. **Las Inscripciones deberán recibirse antes de las 11:59 P.M. CT el 29 de abril del 2022 a las 11:59 P.M. CT para ser elegibles para el Sorteo**. La computadora del representante de los Patrocinadores será el dispositivo oficial para el control de puntualidad y para todo lo que al Sorteo se refiere. Las Inscripciones que por cualquier razón estén incompletas, corruptas, sean incomprensibles, o ininteligibles, en forma enunciativa mas no limitada a fallos o congestión de computadora o de la red, serán nulas y no se aceptarán. Si hubiese alguna disputa en lo que a la identidad de algún participante que haya proporcionado una Inscripción potencialmente ganadora se refiere, el dueño autorizado del correo electrónico que se haya utilizado para inscribirse, será considerado el participante. El/la "dueño(a) autorizado de la cuenta" se define como la persona natural a la cual se le asigna una dirección de correo electrónico por parte del Proveedor de Servicio de Internet, proveedor de servicio en línea u otra organización que fuese responsable por asignarle la dirección de correo electrónico para el dominio relacionado a la dirección de correo electrónico recibida. Excepto donde estuviese prohibido por ley, la Inscripción constituye permiso para usar el nombre del participante, la ciudad, el estado, su parecido, imagen, y/o su voz para fines de anuncios, promoción, y publicidad sin compensación adicional alguna.

**PRIVICIDAD:** Cualquier información personal que le dan los participantes a los Patrocinadores estará sujeta a Las Políticas de Privacidad del Patrocinador como aparecen descritas en: http://www.nbcuniversal.com/privacy-spanish/. **:** Cualquier información personal que le dan los participantes a los Proveedores del Premio estará sujeta a Las Políticas de Privacidad respectivas del Proveedor del Premio como aparecen descritas en <https://www.pepsico.com/legal/privacy> Si en cualquier momento no desea recibir materiales de parte del Patrocinador o el Proveedor del Premio, favor de dirigirse a la Política de Privacidad respectiva (como escrito por arriba) y siga las indicaciones al respecto.

**SELECCIÓN Y AVISO AL GANADOR:** Cinco (5) ganadores potenciales de un Premio ("Ganador(es) de Premio") serán seleccionados en un sorteo al azar por los Patrocinadores alrededor del 2 de mayo del 2022.

Los Patrocinadores intentará comunicarse dos (2) veces con el Ganador al número de teléfono y/o dirección de correo electrónico que aparece en la Inscripción. **Los Patrocinadores pueden compartir el nombre del ganador potencial y la información de contacto con las entidades del sorteo y/o cualquier proveedor de premios, según corresponda, si es necesario.** El ganador potencial puede ser requerido para ejecutar y devolver una declaración jurada de elegibilidad, relevo de responsabilidad, y excepto cuando esté prohibido, publicación de publicidad El Ganador deberá rellenar, firmar y enviar (por medio de servicio de correo prepagado por los Patrocinadores) un Affidávit de Satisfacción de Condiciones, una Liberación de Responsabilidad, un Acuerdo de Publicidad (donde sea legal), un Formulario W-9 del Departamento de Recaudación de Impuestos de EE.UU. (IRS por sus siglas en inglés), y cualquier otra documentación que puedan requerir los Patrocinadores (en conjunto "Documentos del Sorteo") dentro de un período de dos (2) días a partir de la fecha del recibo de tal notificación. El incumplimiento con la fecha estipulada resultará en la descalificación del Ganador, y un Ganador alterno pudiera seleccionarse de entre las Inscripciones elegibles restantes que se hayan recibido durante el Período del Sorteo, a la sola discreción de los Patrocinadores. En caso de que no nos pudiéramos comunicar con el Ganador, si el Ganador no fuese elegible, incluyendo sin limitación, si el Ganador no cumple o no puede cumplir con estas Reglas Oficiales, y/o si su aviso de premio es devuelto sin posibilidad de entrega, el Ganador será descalificado y un Ganador alterno pudiera seleccionarse de entre las Inscripciones elegibles restantes que se hayan recibido durante el Período del Sorteo, a la sola discreción de los Patrocinadores. Limitado a un (1) Premio por persona, por familia o residencia.

**PREMIO:** Se otorgará cinco (5) premios ("Premio(s)"). Cada Premio consiste de una tarjeta de regalo de Manzanita Sol con un valor de mil dólares ($1000). El Valor Minorista Estimado (“ERV” por sus siglas en inglés) de cada Premio es de mil dólares ($1000.00). El ERV de todos los Premios es cinco mil dólares ($5000.00). El Valor Retal Actual (“ARV” por sus siglas en inglés) puede variar. No se otorgará ninguna diferencia entre el ERV y ARV. Para cualquier Premio con un ARV de seiscientos dólares ($600) o más, los Patrocinadores proporcionarán un formulario 1099 del Departamento de Recaudación de Impuestos de EE. UU. (“IRS” por sus siglas en inglés) para el año en que ganó el Premio.

Los Patrocinadores/Proveedores de Premio harán todos los arreglos relacionados con los Premios a su exclusiva discreción. Los Patrocinadores/Proveedores de Premio se reservan el derecho a sustituir el Premio (o parte/s del Premio) por otro similar de igual o mayor valor, a su absoluta discreción. Los impuestos y demás gastos, costos o cargos relacionados con la aceptación y/o uso del Premio son responsabilidad exclusiva del Ganador. El Premio no puede ser transferido por el Ganador ni canjeado por dinero en efectivo, y es válido solamente por los servicios detallados más arriba sin que se permitan sustituciones de Premio por parte del Ganador. Si el premio no se reclama dentro de un plazo razonable después de la notificación de los Patrocinadores, según lo determinen los Patrocinadores a su entera discreción, se perderá, y si el tiempo lo permita, un ganador alternativo puede ser seleccionado de las Inscripciones elegibles restantes en la única discreción de los Patrocinadores.

**CONDICIONES: Inscribiéndose en este Sorteo, los participantes acuerdan, en nombre propio y a nombre y en representación de sus herederos, albaceas y administradores: (a) relevar y amparar a las Entidades del Sorteo y a sus respectivos funcionarios, directivos y empleados, (conjuntamente las “Partes Relevadas”) contra toda responsabilidad, enfermedad, lesión, muerte, pérdida, pleito, o daños y perjuicios que pudieran suceder, directa o indirectamente, causados por negligencia o por cualquier otro motivo resultando de su participación en este Sorteo y/o de su aceptación, o uso debido o indebido del Premio o cualquier parte del Premio; (b) indemnizar, defender y relevar a las Partes Relevadas contra toda responsabilidad resultando o surgiendo del Sorteo y por este medio reconocer que las Partes Relevadas no han de ningún modo hecho, ni son responsables por extender, garantías o declaraciones expresas o implícitas, de hecho o en ley, relativas al Premio, incluyendo cualquier garantía expresa extendida exclusivamente por el proveedor mediante su entrega del Premio; (c) de ser seleccionado Ganador, a la publicación de su nombre/s y apellido/s, de ser Ganador, en el Sitio de Red, a que las Partes Relevadas usen su/s nombre/s y apellido/s, voz, imagen y/o semejanza en publicidad, promociones y campañas publicitarias sin compensación adicional y, de ser requerido, a dar su autorización, por escrito, para ese uso; y (d) a cumplir con estas Reglas Oficiales y a renunciar al derecho a reclamos por ambigüedad o error en estas Reglas Oficiales o en el Sorteo y a someterse a las decisiones de los jurados y/o Patrocinadores, las cuales son de carácter vinculante y final. El incumplimiento de cualquier término de estas Reglas Oficiales podrá resultar en la descalificación de este Sorteo.**

**CONDICIONES ADICIONALES: Los Patrocinadores se reservan el derecho a descalificar permanentemente de cualquier promoción a cualquier persona que estos crean haya violado deliberadamente estas Reglas Oficiales. Cualquier intento deliberado por dañar el Sorteo o su operación, es ilícito y está sujeto a acción legal por parte de los Patrocinadores, quienes podrán procurar reparación por daños y perjuicios en la medida máxima permitida por ley. El incumplimiento de cualquier cláusula de estas Reglas Oficiales por parte de los Patrocinadores debido a un caso fortuito, huracán, guerra, incendio, disturbio social, terremoto, amenaza o actividad terrorista, maniobra de enemigos públicos, decisiones de autoridades gubernamentales fuera del control de los Patrocinadores (excepto cumplimiento de normas y regulaciones vigentes) y todo otro hecho de fuerza mayor, no serán considerados violaciones de estas Reglas Oficiales. Las Partes Relevadas no asumen ningún tipo de responsabilidad por perjuicio o daño a la propiedad del participante o de terceros, relacionados con o resultando de la Inscripción o de la participación en el Sorteo. Las Partes Relevadas no son responsables por fallas de ningún tipo en las telecomunicaciones o redes, fallas electrónicas, técnicas o de computadora, trascripción errónea de información de Inscripción, error en material promocional o de mercadeo, error en estas Reglas Oficiales, o cualquier error humano o electrónico en la administración de este Sorteo o este Premio, o por Inscripciones que sean robadas, mal dirigidas, alteradas o devueltas. Los Patrocinadores se reservan el derecho a cancelar, modificar o suspender el Sorteo o cualquier parte del mismo (incluyendo sin limitaciones estas Reglas Oficiales) sin ningún tipo de notificación y con cualquier motivo (incluyendo sin limitaciones en caso de alguna situación inesperada no contemplada en estas Reglas Oficiales). En caso de cancelación, modificación, o suspensión, los Patrocinadores se reservan el derecho a seleccionar Ganadores mediante un Sorteo al azar de entre todas las inscripciones elegibles que no estén bajo sospecha y hayan sido recibidas hasta el momento de que se haya producido la situación que requiere dicha cancelación, modificación, o suspensión. El aviso de dicha cancelación, modificación, o suspensión será publicada en el Sitio de Red. Los Patrocinadores podrán prohibir la participación en este Sorteo, si el participante, o participante en potencia: demuestra indiferencia o no respeta estas Reglas Oficiales; exhibe una conducta desplegada para molestar, abusar, amenazar o acosar a otro participante, a los Patrocinadores, agentes o representantes de los Patrocinadores, o si se comporta de manera perjudicial (tal y como lo interpreten los Patrocinadores a su exclusiva discreción). Los Patrocinadores se reservan el derecho a modificar estas reglas para fines aclaratorios sin afectar materialmente los términos y condiciones del Sorteo.**

**CONFLICTOS: ESTE SORTEO ESTÁ REGIDO POR E INTERPRETADO SEGÚN LAS LEYES DE LA FLORIDA Y EL FORO Y LUGAR DESIGNADO PARA RESOLVER CONFLICTOS ESTARÁ UBICADO EN LA CIUDAD DE MIAMI, FLORIDA. SI UN CONFLICTO O RECLAMO NO PUEDE SER RESUELTO POR CONVERSACIONES DIRECTAS O MEDIACIÓN, SERÁ RESUELTO MEDIANTE ARBITRAJE FINAL Y VINCULANTE ADMINISTRADO POR JUDICIAL ARBITRATION AND MEDIATION SERVICES, INC., (“JAMS” POR SU SIGLA EN INGLÉS) SEGÚN SUS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS SIMPLES O SEGÚN VERSIONES POSTERIORES DE LAS MISMAS (“REGLAS JAMS”). LAS REGLAS JAMS SERÁN RESPETADAS PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE ÁRBITRO, EXCEPTO QUE DICHO ÁRBITRO DEBERÁ TENER EXPERIENCIA LEGAL Y LICENCIA PARA PRACTICAR DERECHO EN FLORIDA. LOS JUICIOS INICIADOS SEGÚN ESTE PÁRRAFO TOMARÁN LUGAR EN EL CONDADO DE MIAMI-DADE. LA REPARACIÓN/REMEDIO DE RECLAMOS ESTARÁ LIMITADA A DAÑOS Y PERJUICIOS SUFRIDOS ÚNICAMENTE, Y NINGUNA DE LAS PARTES Y EN NINGUN CASO, TENDRÁ DERECHO A RECOBRAR DAÑOS PUNITORIOS, EJEMPLARES, INCIDENTALES O INDIRECTOS, INCLUYENDO HONORARIOS DE ABOGADO/S, O CUALQUIER OTRO GASTO SIMILAR RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN DE UN RECLAMO, O A RESCINDIR ESTE ACUERDO O A PROCURAR MEDIDAS CAUTELARES O RECURSOS DE EQUIDAD.**

**NOMBRES DE LOS GANADORES:** Para los nombres de los Ganadores, disponible a partir del 6 de mayo del 2022, envíe un sobre franqueado y predirigido que deberá recibirse antes del 6 julio del 2022 a: **Sorteo de Manzanita Sol de una tarjeta de regalo de $1000**, **"Nombres del Ganador", KXTX-TV, 4805 Amon Carter Blvd., Fort Worth, TX 76155**